



*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 30 de abril de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º BA1299/12, en materia de transportes. (2014081882)*

Advertido error en la publicación del Anuncio de 30 de abril de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º BA1299/12, en materia de transportes, en el Diario Oficial de Extremadura n.º 98, de 23 de mayo, se procede a su oportuna rectificación.

El Anexo que aparece en la página 15879 se sustituye por el que se inserta a continuación.

#### **ANEXO**

| Expediente | Interesado              | Infracción                     | Sanción      |
|------------|-------------------------|--------------------------------|--------------|
| BA1299/12  | JOSÉ MARÍA RUIZ VÁZQUEZ | ART. 141.31 LOTT, 140.1.6 LOTT | 801,00 EUROS |

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 8 de abril de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AR06406411, relativo a ayudas agroambientales a la producción integrada en el cultivo del arroz. (2014081709)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución por la que se acuerda revocar la resolución desestimatoria de la solicitud de ayuda agroambiental a la producción integrada en el cultivo del arroz, recaída en el siguiente titular:

— Eduardo Cabrero Gómez. Expte: AR06406411.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.